

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 25 de marzo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 22 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

Que, desde el 1 de marzo al 31 de agosto, ambos de 2024, los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de **\$795.652.- (setecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos)**, impuestos incluidos; y desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, ambos de 2024, los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de **\$695.652.- (seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Roberta Inés Vargas Ávila.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]

Raul A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Roberta Inés Vargas Ávila
Asesora

